



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición del órgano colegiado de valoración del concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024. (2024063879)

La Resolución de 25 de octubre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura n.º 214, de 4 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, establece en su base 10.1 que para la valoración de los méritos previstos en el anexo I la Dirección General de Personal Docente designará el oportuno órgano colegiado de carácter técnico, el cual estará integrado por un Presidente y al menos cuatro Vocales, designados entre funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la designación de las personas integrantes del órgano colegiado de valoración:

Presidenta: D.^a María Dolores Acosta Fera.

Vocales: D. Óscar Jesús Calderón Domínguez.

D. César Bravo Jiménez.

D.^a M.^a Teresa Osado Alaminos.

D.^a Fátima Herrerías López, que actuará como Secretaria.

Presidente suplente:

D. Óscar Jesús Calderón Domínguez.

Secretario suplente:

D. César Bravo Jiménez.



Segundo. Aquellas personas integrantes que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Mérida, 19 de noviembre de 2024.

El Director General de Personal
Docente,
DAVID MORENO REGO

